



Resolución Ministerial 207-2003-MTC/03

Lima, 20 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la Vicepresidenta del Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación de Internet para Nombres y Números Asignados (ICANN) ha cursado invitación a la Econ. María Ochoa La Torre, Asesor Económico de la Secretaría de Comunicaciones y miembro de la ex - Comisión Multisectorial de Nombres de Dominio correspondiente al ccTLD .pe, para participar en la XV Reunión del Comité Asesor Gubernamental del ICANN y en la reunión previa de representantes de América Latina y el Caribe ante el GAC, que se realizarán los días 22 al 25 de marzo del presente año, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que, en la citada reunión del GAC del ICANN se abordarán temas relacionados a nombres de dominio multilingües, nuevos nombres de dominio genéricos de nivel máximo, organización del GAC y métodos de trabajo en el marco de la reforma del ICANN; asimismo, se realizarán reuniones con la comunidad de operadores de servidores raíz, comunidad de registros regionales, la comunidad representativa de los ccTLD's y la comunidad de usuarios y empresas de Internet; de otro lado, el objetivo de la reunión previa de representantes de América Latina y el Caribe es conciliar posiciones y consolidarse al interior del GAC, definiendo una agenda propia para la región;

Que, según Informe N° 55-2003-MTC/03.01 de la Secretaría de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones, los temas que se tratarán en el citado evento son de interés del Sector, dada la relevancia del foro de la ICANN a nivel mundial, en la administración y regulación de Internet, con relación a las comunicaciones; en consecuencia, a través de Memorándum N° 248-2003-MTC/03, se ha considerado necesaria la participación de la Econ. María Ochoa La Torre, Asesor Económico de la Secretaría de Comunicaciones de este Ministerio en la citada Reunión;

De conformidad con lo dispuesto por la ley 27791, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar el viaje de la Econ. María Ochoa La Torre, Asesor Económico de la Secretaria de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, durante los días 21 al 25 de marzo de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. - El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 10 - Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasaje	US\$ 725.00
- Viáticos	US\$ 1,000.00
- Tarifa por uso de Aeropuerto	US\$ 28.00

Artículo 3º. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la profesional mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º. - La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ

Ministro de Transportes y Comunicaciones

